
ROSARIO

POR

AMALIA GLADYS URTUBEY

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil Comercial de Distrito de la 6ª.NOM. de Rosario, a cargo del Doctor Fernando. Mecoli, Secretaria Dra. Sabrina Rocci, se ha dispuesto que dentro de los caratulados "TRANSPORTES CATUARA S.R.L SOBRE CONCURSO PREVENTIVO HOY QUIEBRA -CUIJ 2101219208-5, se ha dispuesto que la MARTILLERA AMALIA GLADYS URTUBEY venda en pública subasta el inmueble que se describirá transcribiéndose textualmente el decreto que así lo ordena ROSARIO, 17 de octubre de 2025. Atento las constancias de la causa, procédase a la realización del activo falencial mediante el procedimiento de subasta pública establecido en el art. 205 inc. 3 LCQ, de acuerdo a las siguientes bases y condiciones:

PRIMERA: Fíjese fecha de subasta para el día 10 de noviembre de 2025 a las 11:00 horas en la Sala de remates del Colegio de Martilleros de Rosario, sito en calle Moreno 1546 de Rosario, respecto del inmueble que a continuación se detalla: una fracción de terreno con lo edificado, clavado y plantado, compuesto por los lotes uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho y nueve de la manzana letra B, en el plano de los agrimensores Juan T. Louhau y Ángel R. Nosedá archivado bajo el número sesenta y nueve mil veintisiete, año un mil novecientos setenta y dos, que unidos forman una fracción con las siguientes dimensiones y linderos: tres metros ochenta centímetros de frente al Oeste, lindando con la calle Callao, ciento once metros noventa centímetros de frente al Sud, lindando con un pasaje sin nombre; treinta y cuatro metros treinta y dos centímetros de frente al Este, lindando con calle Rodríguez y ciento quince metros noventa y ocho centímetros al Nord-Oeste que forma con el lado del costado Este, un ángulo de setenta y cuatro grados cuarenta y cinco minutos, diez segundos y que al unirse al extremo Norte del lado Oeste forma un ángulo de ciento cinco grados, catorce minutos, cincuenta segundos, lindando con el Ministerio de Transporte de la Nación. Los ángulos no mencionados son de noventa grados. Encierra una superficie total de dos mil ciento treinta y dos metros noventa decímetros cuadrados". Dominio inscripto al Tomo 464B, Folio 299, Número 130.344, Dto. Rosario. Ubicado en calle Rodríguez 4350 de la ciudad de Rosario. -

SEGUNDA: Base, retasa y última base. Saldrá a la venta con la base de U\$200.000 (Dólares Estadounidenses doscientos mil) y/o la suma equivalente en pesos cotización dólar M.E.P. (Mercado Electrónico de Pagos) a la fecha del acto de subasta (fuente para ponderar su valor www.infobae.com y/o www.lanacion.com.ar), y de no haber postores la misma será retasada en un 25%, es decir, por la suma de U\$150.000 (Dólares Estadounidenses ciento cincuenta mil), siendo las posturas mínimas de puja entre los oferentes de U\$10.000 (Dólares Estadounidenses diez mil). Quien resulte comprador deberá en el acto de subasta, informar CUIT y acreditar condición fiscal frente a la A.R.C.A. y que éste Juzgado notificará de oficio la realización de la subasta a la UIF, con copia de la respectiva acta.-

TERCERA: Estado de ocupación. El inmueble se subastará en carácter de desocupable y en el estado de conservación en el que se encuentre, con todo lo edificado, plantado y clavado,

conforme acta de constatación presentada mediante escrito cargo Nro. 10725/25.-

CUARTA: Modalidades de pago, seña, comisión y saldo de precio. Quien/es resulte/n comprador/es deberá/n abonar el 10% (diez por ciento) del valor alcanzado en concepto de seña y como a cuenta del precio, mediante transferencia bancaria dentro de las 24 (veinticuatro) horas a la cuenta judicial en pesos del Banco Municipal de Rosario, Sucursal 80 Caja de Abogados, Nro. 51625935 – CBU 06500801-03000516259353. Asimismo, en el acto, el/los comprador/es deberá/n pagar el 3% (tres por ciento) del valor de venta, como comisión de ley a la martillera, inmediatamente de finalizada la subasta mediante cheque y/o transferencia bancaria, a satisfacción de la misma. El saldo de precio deberá abonarse en moneda de curso legal o extranjera, por transferencia bancaria dentro de los 6 (seis) días de notificado el auto aprobatorio del remate, con pérdida total de lo abonado en el caso de que así no lo hiciere, en beneficio de la quiebra sin necesidad de notificación judicial o extrajudicial previa. -

QUINTA: Deudas por impuestos, tasas y contribuciones. La totalidad de los impuestos y/o servicios generados con posterioridad al auto declarativo de quiebra, que no estuvieren prescriptos, fueran estos nacionales, provinciales, municipales y/o privados, como cualquier otro a crearse hasta su efectivo pago, expensas, contribuciones, actualización de planos de mensura o subdivisión o el que correspondiere, transferencias de dominios y los impuestos que la afecten, honorarios profesionales, y/o notariales generados de la transferencia de dominio, como cualquier otro gasto y/o carga fiscal que se origine o grave la misma, serán a exclusivo cargo del adquirente.-

SEXTA: La toma de posesión podrá ser solicitada por quien haya resultado adquirente, en caso de que ello pueda ser jurídica y fácticamente posible, luego de aprobadas las operaciones de subasta, acreditado el pago del saldo precio, inscripta marginalmente en el Registro General y cancelados los gastos inherentes al acto.-

SEPTIMA: Queda totalmente prohibida la compra en comisión. Asimismo, el oferente adjudicatario no podrá compensar créditos con eventuales acreencias con la fallida y/o deudas de la masa.-

OCTAVA: Toda cesión de los derechos y acciones que emerjan de la adjudicación, deberá efectuarse por escritura pública, indicando nombre y apellido, DNI, domicilio y/o razón social del cesionario.

NOVENA: Publíquense los edictos de ley en el Boletín Oficial por cinco días hábiles (art. 492 CPCC) debiendo constar los mismos agregados un día antes de la fecha de subasta. La publicación adicional consistirá en 2 avisos en el Diario La Capital de Rosario los días 02 de noviembre y 09 de noviembre de 2025 (Sección Remates) o en un diario digital de alcance nacional, publicación en la página del Colegio de Martilleros y en otras páginas web y/o medios electrónicos dedicadas a la promoción inmobiliaria, información a la Asociación Empresaria de Rosario para que comunique a las 86 cámaras y asociaciones adheridas sobre el presente acto, resaltando sus características e impresión de 200 volantes.-

DÉCIMA: Líbrense oficios al Juzgado Federal Nro. 1 de Rosario, y a los demás tribunales donde se encuentren medidas cautelares trabadas con relación al inmueble a realizar, a los fines de que tomen conocimiento de la realización de la subasta, debiendo acompañar constancia del diligenciamiento antes de dicho acto. -

DÉCIMO PRIMERA: La presentación de ofertas implica la renuncia a la garantía de evicción, vicios redhibitorios y/u ocultos. La exhibición del inmueble se realizará los días 06 y 07 de noviembre de 2025 en el horario de 10:00 a 12:00 horas, debiendo solicitar cita con la Martillera designada Amalia Gladys Urtubey (teléfono celular 341 3365826). -

DÉCIMO SEGUNDA: El hecho de presentar oferta, implica el conocimiento, consentimiento y plena aceptación de todas las condiciones dispuestas por el presente y, particularmente, en las que se halla el inmueble según las constancias de autos (dominio, deudas, ocupación, antecedentes, medidas cautelares, etc). A tales efectos, hágase saber que los títulos de propiedad y demás datos de aquél se encuentran a disposición de los interesados para ser examinados en copia y que en caso de advertir yerro, omisión y/o cualquier detalle en relación a la descripción y/o estado del bien, deberá ser puesto en conocimiento en forma previa en este expediente al acto de subasta y que después del remate no se admitirá reclamación alguna. -

DÉCIMO TERCERA: El Escribano oportunamente designado en esta Quiebra y/ o la sindicatura, deberá confeccionar y/o suscribir la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a favor del adjudicatario, excluyéndose en forma expresa la opción prevista en el artículo 505, 3er párrafo, del C.P.C.C, siendo a cargo de todos los gastos que irrogue el mismo a cargo del adjudicatario. Dr. Fernando Mecoli Juez. Dra Sabrina Rocci Secretaria.

Informa el Registro General:de la Propiedad el inmueble inscripto al Tomo 464 B-Folio 299- Nro 130344 , El inmueble no registra embargos , pero si las siguientes inhibiciones 1) Aforo 160008 0 Fecha de inscripción 05/06/2025 Tomo 137 Letra I, Folio 1189 Monto PESOS 7.494,00 Profesional, CASAJUANA MARIA CECILIA Expediente /Año 1100471/2007 Carátula MTEYSS C/ TRANSPORTE CATURA SRL S/EJECUCION FISCAL Tramitado en JUZGADO FEDERAL NRO 1 DE ROSARIO (SANTA FE) Oficio fecha 06/06/2025 2) Tipo de inscripción ; Inhibición ; Aforo 343060 0 Fecha de inscripción 02/06/1999 Tomo 9 Letra IC Folio 422 SIN MONTO Profesional VESCIO SILVANA Expediente /Año 254/1999 .Carátula TRANSPORTE CATUARA S.R.L. SOBRE CONCURSO PREVENTIVO Tramitado en JUZGADO DE DISTRITO 6TA NOMINACION DE ROSARIO (SANTA FE) Oficio /fecha 1818 - 27/05/1999, 3) tipo de inscripción; Inhibición Aforo 386557 0 - Fecha de inscripción 10/10/2012 Tomo 22 Letra IC Folio 369 Monto SIN MONTO Profesional VESCIO SILVANA Expediente /Año: 254/1999 Carátula TRANSPORTE CATUARA S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO -HOY QUIEBRA -Tramitado en JUZGADO DE DISTRITO 6TA NOMINACION DE ROSARIO (SANTA FE).Oficio /fecha : 2201-19/09/2012 Todo lo que se hace saber a los fines legales que por derecho hubiere lugar.

Rosario, 24 de Octubre de 2025- .Firmado DRA. SABRINA ROCCI Secretaria.

S/C 551795 Oct. 29 Nov. 04

CAÑADA DE GOMEZ

POR

AGUSTIN EMILIANO VIT

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la 1º Nominación de Cañada de Gómez, a cargo de la Dra. Julieta Gentile, Secretaría a cargo de la Dra. Carolina KAÜFFELER, se hace saber que en los autos caratulados: "CHIABRANDO ADRIAN RAMON C/ OTRO (DNI. Nº 22.684.983) S/ EJECUCIÓN PRENDARIA", 21-26030063-3, se ha dispuesto que el Martillero Agustín Emiliano Vit, CUIT Nº 20-28913052-8, venda -en pública subasta- el día 10 de Noviembre

de 2025 a las 10:00 horas, en el Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas de la localidad de Tortugas sito en Boulevard Celman nº 680 de Tortugas -ó el día inmediato hábil posterior de resultar feriado, inhábil o si su inicio y/o desarrollo impidiera por caso fortuito y/o fuerza mayor y/o cualquier otro hecho equiparable, a la misma hora y en el mismo lugar- el 100 % del vehículo que a continuación se describe: Dominio MNH 431, Camión marca IVECO, Tipo Chasis con cabina, modelo 170E22, año 2013, motor marca IVECO, Nº de motor: F4AE0681D**C180-01073354, chasis marca IVECO, Nº de chasis: 8ATA1NFH0EX087101, con la base de Pesos Treinta y cinco millones (\$ 35.000.000.-); en caso de no haber postores, saldrá a la venta con la base retasada en un 25% menos del precio anterior, es decir, Pesos Veintiséis millones doscientos cincuenta mil (\$ 26.250.000.-) y de persistir la falta de postores se ofrecerá sin base y al mejor postor. Quién resulte comprador abonará en el acto de remate el 10% a cuenta del precio (más IVA si correspondiere), más el 10% de comisión al martillero, todo en dinero en efectivo en pesos y/o cheque certificado de la misma moneda, en el acto de subasta y debiendo depositarse los montos en una cuenta judicial en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Cañada de Gómez, a nombre de este Juzgado y para la presente causa; y el saldo dentro de los cinco días de notificada la judicial aprobación de la misma; con entrega inmediata, en las condiciones en que se encuentra, y sin reclamo alguno después de la subasta. Los gastos por transferencia de dominio, levantamiento de prenda y/u otra cautelar, impuestos y/o cualquier carga fiscal e IVA si correspondiere serán a cargo del adquirente en subasta. No se acepta la compra en comisión, ni cesión de acta. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco (5) días antes de la subasta a los fines de los Arts- 494 y 495 del C.P.C.C. y permanecerá en Secretaría. Informa el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor nº 2 de Cañada de Gómez que: I) el 100% del vehículo consta inscripto a nombre de la parte demandada. II-) no registra prenda, ni embargo, III) registra inhibición: fecha de prioridad 23/05/2022, ingresada por el RS 21024 con el Nro 4955 el 29/04/2022, por la suma de U\$S 30.000, por orden del Juzgado de 1º Instancia Civil y Comercial de la 7º Nominación de Santa Fe, en autos "Paniagua Liliana Carolina c/ Otro s/ Juicio Ejecutivo", CUIJ.Nº 21-020288999-3. EXHIBICION: el vehículo podrá ser revisado por los posibles compradores los dos (2) días hábiles previos (6 y 7/11/2025) en el horario de 10 a 12 horas en el domicilio de calle Malvinas Argentinas nº 740 de Tortugas. Informes al martillero a los Teléfonos 341-6524806 / 341-5932125 Publíquense edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe y Hall de Tribunales Provinciales de la ciudad de Cañada de Gómez. Todo lo que se hace saber a sus efectos legales.- Cañada de Gómez, 28 de Octubre de 2025. Fdo: Dra. Carolina KAÜFFELER - Secretaria.---

\$ 650 551873 Oct. 29 Oct. 31